



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de febrero de 2024

Señor Ministro de Economía de la Nación

**Lic. Luis Caputo**

Presente

*Ref.: Solicitud | Tasa Badlar | Abril 2023*

*S-INST-116/2024*

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con motivo de elevar el presente requerimiento, relacionado con la inminente actualización de la tasa Badlar. En tal sentido, la Ley 27.653. "Ley de alivio fiscal para fortalecer la salida económica y social a la pandemia generada por el Covid 19", mediante su art. 6 inc. f) punto 4.1 estableció que para el segundo año en adelante del plan de facilidades de pago se aplicaría la tasa Badlar en moneda nacional de bancos privados.

Asimismo, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a través de la resolución general (RG) 5101 –que reglamentó la citada ley– dispuso que la actualización de esa tasa se generara por semestre, estipulando la tasa vigente en el semestre abril 2023 - septiembre 2023 y, luego, en el semestre octubre 2023 - marzo 2024.

Ahora bien, posteriormente, el organismo dictó la RG 5431 en la que modificó el criterio, determinando que la aplicación de la tasa fuera ya no semestral, sino anual, quedando establecido el período abril 2023 - marzo 2024. Es decir que para el próximo mes de marzo, la AFIP aplicaría la actualización de la tasa Badlar al valor vigente a dicho mes. Esto último representa un incremento de más del 40 % en la cuota, lo cual será difícil de afrontar por una gran cantidad de pymes, generando una situación de mora y la posterior caducidad del plan respectivo.

En atención a la crisis de las ventas y a la caída generalizada de la actividad, desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), solicitamos que no se aplique dicha actualización, sino que continúe vigente la tasa a abril de 2023, a fin de morigerar el escenario preocupante que atraviesa el sector.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar a usted con elevada estima.

**RICARDO DIAB**  
Secretario General

**ALFREDO GONZÁLEZ**  
Presidente

**CC:** Cra. Claudia Fabiana Balestrini  
Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos

**CC:** Dra. Florencia Lucila Misrahi de Almaraz  
Señora Titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)